PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMA	INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	Código	A5-FO-04
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión	01
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	21/10/2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	Pago No:	1	Total de Pagos	5

Nombre/Razón Social:	Sandra Viviana Peña Arias	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	52767503
Correo:	sandra.arias@parquesnacionales.gov.co	Telefono de contacto:	30000000	Extension:	
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	NC-CPS-365-2026	Periodo a pagar:	SEPTIEMBRE	Plazo de Ejecucion:	31/12/2026
Fecha de Iniciacion:	28/09/2026	No RP:	148126	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogota		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	27.900.000,00
Valor Adición:	0,00
Valor Reducción:	0,00
Valor Total:	27.900.000,00
Total Pagado:	0,00
Saldo:	27.900.000,00
Valor a pagar:	**900.000,00**
Menos este pago:	27.000.000,00

RUBROS

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	SC10-3299060-7-084 Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar el seguimiento integral y las gestiones administrativas de los procesos a cargo del Grupo de Gestión Humana de Parques Nacionales Naturales de Colombia en el marco del proyecto de fortalecimiento de la capacidad institucional a nivel nacional.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Realizar el seguimiento integral de los planes, programas, actividades, solicitudes y compromisos a cargo del Grupo de Gestión Humana, mediante instrumentos de control que permitan conocer su estado, responsables, plazos y avances.	No se adelantaron gestiones frente a esta actividad.
2. Consolidar, organizar y analizar la información requerida para la formulación, implementación y seguimiento de políticas, objetivos, estrategias y lineamientos relacionados con la gestión del talento humano.	No se adelantaron gestiones frente a esta actividad.
3. Efectuar las gestiones administrativas necesarias para la implementación y seguimiento de los planes y programas de seguridad y salud en el trabajo, formación y capacitación, bienestar laboral, incentivos, carrera administrativa y evaluación del desempeño.	1. Revisión y gestión de la parrilla de actividades de capacitación y bienestar.
4. Verificar la organización, integridad, actualización y control de los registros y soportes de las hojas de vida de los servidores, y efectuar el seguimiento a las acciones requeridas para su adecuada administración y custodia.	1. Verificar y gestionar certificaciones laborales y respuestas a solicitudes de información de expedientes disciplinarios.
5. Preparar, revisar y tramitar los documentos administrativos relacionados con novedades de personal y situaciones	1. Gestionar en el DAFP para la aplicacion de pruebas de algunos gerentes publicos. 2. Verificar resoluciones de nombramiento, reubicaciones, coordinaciones, licencias por

administrativas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el supervisor y los procedimientos aplicables.	enfermedad, terminación de encargos. 3. Verificar el cumplimiento de requisitos para tramite de nombramiento a traves de la respectiva certificación.
6. Realizar la recopilación, validación, organización y seguimiento de las novedades e información requerida para la elaboración y liquidación de la nómina, y consolidar los reportes necesarios para su control.	No se adelantaron gestiones frente a esta actividad.
7. Efectuar el seguimiento a la actualización del manual de funciones y competencias laborales y preparar los insumos, matrices, análisis y documentos requeridos para dicho propósito.	No se adelantaron gestiones frente a esta actividad.
8. Realizar el seguimiento administrativo de la planta de personal y de sus novedades, incluyendo nombramientos, encargos, vacancias, retiros y demás situaciones que incidan en su actualización y análisis.	1. Verificar el registro de los nombramientos a traves de las actas de posesión.
9. Cumplir con las demás actividades que le requiera el supervisor relacionadas con el objeto del contrato	1. Se participo y acompaño en la mesa de crisis por riesgo publico - SFF Acandi. 2. Verificar y gestionar certificados de insuficiencia. 3. verificar y gestionar respuestas a pasantias. 4. Preparar y gestionar respuestas a solicitudes procuraduria.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO		
SUPERVISOR:	ERIKA VIVIANA BOYACA OLAYA	1032469757

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304914188

PIB
14:04:18

Bogotá DC, 16 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA VIVIANA PEÑA ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52767503:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de octubre de 2026, a las 14:05:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52767503
Código de Verificación	52767503261016140541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:06:46 PM horas del 16/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52767503**
Apellidos y Nombres: **PEÑA ARIAS SANDRA VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/10/2026 02:09:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52767503** y Nombre: **SANDRA VIVIANA PEÑA ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149714687** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52767503 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/10/2026 02:11 PM

Código Verificación: **8NGP3V2XT4**

Válida hasta: **16/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

El servicio público es de todos

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

SANDRA VIVIANA PEÑA ARIAS

C.C 52.767.503

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 31 de agosto 2021

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 761172013000

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.

MEMORANDO
20264200006003

FECHA: 29-09-2026

PARA: **ERIKA VIVIANA BOYACA OLAYA**
Asesor Código 1020 Grado 11 de la Dirección General

DE: **NATALIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Comunicación de Supervisión Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. NC-CPS-365-2026.**

Respetada Doctora Erika,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designada para ejercer la supervisión del contrato, por lo tanto, deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. NC-CPS-365-2026** suscrito con: **SANDRA VIVIANA PEÑA ARIAS**

Fecha de suscripción: 28 de septiembre de 2026

Objeto del contrato: SC10-3299060-7-084 Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar el seguimiento integral y las gestiones administrativas de los procesos a cargo del Grupo de Gestión Humana de Parques Nacionales Naturales de Colombia en el marco del proyecto de fortalecimiento de la capacidad institucional a nivel nacional.

Registro Presupuestal: No. 148126 del 28 de septiembre de 2026
Fecha Inicio de Cobertura ARL: 21 de septiembre de 2026.

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato. Por lo tanto, la **fecha de inicio de ejecución del contrato es el 28 de septiembre de 2026.** Para cada efecto de su ejecución, deberán cumplirse los requisitos y procedimientos establecidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia, incluyendo, cuando corresponda, el registro y publicación de la información contractual en la plataforma SECOP II y la acreditación de los documentos requeridos para dar inicio a la ejecución.

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de

comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. Durante su ejercicio deberá cumplir con la normatividad vigente, con la Guía de Supervisión e Interventoría de la entidad.

El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

NATALIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró:
Amaury González
Contratista
Grupo de Contratos

Revisó:
Sandra Cristancho
Contratista
Grupo de Contratos

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) SANDRA VIVIANA PEÑA ARIAS identificado(a) con Cedula Ciudadania 52767503, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20260924	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 16 días del mes de Octubre de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
34002458

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANDRA VIVIANA PEÑA ARIAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52767503,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de octubre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192797198

(415)7707212489984(8020) 000014119279719 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 7 6 7 5 0 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 6 7 5 0 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEÑA	ARIAS	SANDRA	VIVIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 79 F BIS 36 SUR 73

42. Correo electrónico: svivip@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 8 9 7 3 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 1 1 2 0 6	8 2 1 1	2 0 2 5 0 7 2 2			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-22 / 09:15:21PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA ARIAS SANDRA VIVIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO